

LUNES, 16 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 92

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2011-4500 *Concesión de licencia de primera ocupación para reforma de edificio como vivienda en Pumareña. Expte. 1/2011.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación para reforma de edificio como vivienda que ha sido construida en Pumareña, cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 14 de marzo de 2011.
- Órgano: Resolución de la Alcaldía número 59/2011.
- Promotor: Don Emilio Gómez Ruiz.
- Dirección de la vivienda: Pumareña (Cillorigo de Liébana).

RÉGIMEN DE RECURSOS

Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tama, 22 de marzo de 2011.
El alcalde,
Jesús María Cuevas Monasterio.

2011/4500

CVE-2011-4500